

PROCEDIMIENTOS DE VOTACIÓN PROPUESTOS PARA LA
XXVI CONFERENCIA GENERAL DE UFMCC 2016
Como se aprobaron____

Nota: Los horarios aparecen en Tiempo del Pacífico. Para conversión de zona horaria, pulse [aquí](#).

SECCIÓN 1:

A. PARTICIPACIÓN VIRTUAL EN EL FORO Y LA REUNIÓN DE NEGOCIOS.

1. En orden a obtener voto virtual, las personas clérigas y laicas de ambas cámaras que son elegibles para vota, pero que NO asistirán a la Conferencia General en Victoria, B.C., pueden registrarse del 1° al 15 de junio de 2016, por una ronda de votos para Moderador(a) y Personas Laicas y Clérigas Candidatas a la Junta de Gobierno. El costo es equivalente a la inscripción al evento.
2. El lunes 20 de junio de 2016, cada persona clériga y laica de ambas cámaras elegible para votar recibirá un enlace único de la Tabulación de Votación, con el horario en que podrán emitir su voto para la PRIMERA RONDA (solamente) para las elecciones a la Junta de Gobierno y de Moderador(a).
3. La votación virtual se cerrará el 25 de junio de 2016 a las 11:00 am PDT /18:00 GMT
4. El martes 5 de julio de 2016 a las 10:15 a.m. PDT/ 17:15 GMT, se convocará la Reunión de Negocios.
5. Los votos virtuales, de las personas delegadas de la Cámara Clerical y de la Cámara Laical serán contados en el total de la votación de la PRIMERA para la elección de la Junta de Gobierno y de Moderador(a).

B. DISTRIBUCIÓN DE ASIENTOS EN LA CONFERENCIA GENERAL

1. Secretaria(o) de la Conferencia General
 - a. La Moderadora nombrará a una persona calificada para servir como Secretaria(o) de la Conferencia General (usualmente quien preside el Comité de Gobernanza de la Junta de Gobernanza). Al principio de la primera sesión de trabajo, la Secretaria de la Conferencia General certificará que se haya cubierto quórum para la Conferencia General. Una vez que el quórum haya sido establecido, no se aceptarán otros otros votos durante la Conferencia General que no sean los del quórum.
2. Delegados Votantes
 - a. Casa de los Laicos – Los miembros de la Casa de los Laicos son Delegados Laicos de iglesias afiliadas; la o el Líder Pastoral Interino de cada iglesia afiliada, cuando ese Líder Pastoral Interino sea Miembro Laico de la UFMCC; y miembros del Consejo de Elders que no sean clérigos o Delegados Laicos y sí miembros de la UFMCC. Los Miembros de la CASA DE LOS LAICOS tendrán VOZ y VOTO.

- b. Casa de los Clérigos – Los miembros de la Casa de los Clérigos son Clérigos ordenados de la UFMCC con Licencia para Practicar y clérigos de la UFMCC jubilados honorablemente. Los miembros de la CASA DE LOS CLÉRIGOS tendrán VOZ y VOTO.
 - c. Junta de Gobernanza – Miembros de la Junta de Gobernanza que no sean Clérigos o Delegados Laicos, se sientan en una sección especial con VOZ y VOTO.
3. Observadores Oficiales
- a. Clérigos en Transferencia/ Personas en Transición o Interinas – Las personas en Transición o Interinas/ Clérigos en Transferencia que estén registradas con la UFMCC, se sientan detrás de la Casa de los Clérigos pero SIN VOZ NI VOTO.
 - b. Candidatos a Clérigos – Aquellas personas que estén registradas bajo la UFMCC y aquellos candidatos a clérigos que han sido aprobados para ordenación, se sientan detrás de la Casa de los Laicos pero SIN VOZ NI VOTO.
 - c. Personas nombradas por el Comité de Gobernanza – Directivos del Comité de Nominación del Moderador, del Comité de Nominación de la Junta de Gobernanza, de la Junta de Pensiones (EE.UU.) y de la Comisión para la Declaración de Fe que no sean Clérigos ni Delegados Laicos, se sientan detrás de la Casa de los Laicos, pero SIN VOZ NI VOTO.
 - d. Otros – Un representante de cada Organización Filial, Organización Asociada e Iglesia Emergente, de las Congregaciones de Oasis y los Líderes de Equipo, Líderes y Facilitadores de las Redes que no sean Clérigos ni Delegados Laicos, se sientan detrás de la Casa de los Laicos CON VOZ PERO SIN VOTO.
4. Participantes de la Conferencia
- a. Participantes inscritos – Los participantes inscritos son aquellos que no son miembros de la Casa de los Laicos, la Casa de los Clérigos, ni son Observadores Oficiales, y se sientan detrás de los Observadores Oficiales sin VOZ NI VOTO.
 - b. Invitados Especiales – Las personas invitadas a la Conferencia se sientan con los participantes inscritos, SIN VOZ NI VOTO.

TABLA DE DISTRIBUCIÓN DE ASIENTOS PARA LA CONFERENCIA GENERAL

Delegados Laicos Alternos, Participantes Registrados e Invitados Especiales
[SIN VOZ NI VOTO]
Moderadora y Secretaria(o) de la Reunión de Negocios

Casa de los Clérigos	Casa de los Laicos
(Clérigos ordenados con Licencia para Practicar y clérigos jubilados honorablemente) [VOZ Y VOTO]	(Delegados Laicos, Líderes Pastorales Laicos Interinos, Miembros Laicos de la Junta de Ancianos y la Junta de Gobernanza) [VOZ Y VOTO]
Clérigos en Transferencia/ Personas en Transición o Interinas [CON VOZ PERO SIN VOTO]	Candidatos a clérigos (quienes han sido aprobados para ordenación); Directivos nombrados por el Comité de Gobernanza; Otros (Representantes de Organizaciones Filiales/ Asociadas, y de Iglesias Emergentes de las Congregaciones de Oasis y los Líderes de Equipo, Líderes y Facilitadores de las Redes) [CON VOZ PERO SIN VOTO]

SECCIÓN 2: LA SESIÓN DE TRABAJO

A. FOROS

1. Los foros celebrados durante la Conferencia General estarán relacionados a los puntos del orden del día. Las decisiones tomadas durante un foro, no están vinculadas a la UFMCC.
2. Se celebrará un foro con las personas nominadas a elección para los puestos de miembros de la Junta de Gobernanza.
 - a. La persona que dirige el Comité de Nominación de la Junta de Gobernanza, presentará a los miembros del Comité de Nominación de la Junta de Gobernanza.
 - b. La persona que dirige el Comité de Nominación de la Junta de Gobernanza, explicará el proceso de reclutamiento y selección.
 - c. El Comité de Nominación de la Junta de Gobernanza, presentará a cada nominado(a), cada uno de los cuales gozará de un lapso equitativo para responder a su nominación. El Comité de Nominación de la Junta de Gobernanza determinará la cantidad de tiempo disponible para respuestas.

B. ORDEN DEL DÍA

1. Puntos del Orden del Día
 - a. Aprobación de Procedimientos de la Conferencia General – Será presentado ante la Conferencia General para su aprobación, el Manual de Procedimientos a las Enmiendas Propuestas para la Conferencia General de la UFMCC.
 - b. Votación para los miembros de la Junta de Gobierno
 - c. Votación para Moderador(a)

- d. Informe de la Moderadora – El Informe de la Moderadora será recibido por la Conferencia General e incluirá un resumen de las acciones tomadas por el Consejo de Elders y el Equipo de Liderazgo Senior.
- e. Informe de la Junta de Gobernanza – El informe de la Junta de Gobernanza será recibido por la Conferencia General e incluirá un resumen de los reportes financieros de la UFMCC.
- f. Informe del Comité de Nominación del Moderador(a) – El informe del Comité de Nominación del Moderador(a) será recibido por la Conferencia General.
- g. Informe del Comité de Nominación de la Junta de Gobernanza – El informe del Comité de Nominación de la Junta de Gobernanza será recibido por la Conferencia General.
- h. Informe de la Comisión de la Declaración de Fe –El Informe de la Comisión de la Declaración de Fe será recibido por la Conferencia General.
- i. Informe del Equipo de Estatutos de la Junta de Gobernanza – El informe del Equipo de Estatutos de la Junta de Gobernanza será recibido por la Conferencia General.
- j. Elección de Moderador(a).
- k. Elección de Miembros de la Junta de Gobernanza.
- l. Consideración de Enmiendas a los Estatutos.
- m. Mociones de Cortesía y Agradecimiento – Las Mociones de cortesía y agradecimiento serán presentadas ante la Secretaría de la Conferencia General para su revisión y presentación, como el último punto en el orden del día en la sesión de trabajo de la Conferencia General.

C. ELECCIONES DE MODERADOR(A) Y/O JUNTA DE GOBERNANZA

- 1. Comité de Nominación del Moderador(a) y/o Junta de Gobernanza
 - a. Cambios en Procedimiento – El Comité de Nominación del Moderador(a) y/o Junta de Gobernanza puede proponer cambios a los procesos y procedimientos de elección. Las propuestas para cambios deben ser presentados ante la Junta de Gobernanza para su aprobación, con una anticipación de setenta y cinco (75) días antes de la Conferencia General.
 - b. Próximas Vacantes – El Comité de Nominación del Moderador(a) y/o la Junta de Gobernanza anunciará en cada Conferencia General si la gestión de la Junta de Gobernanza terminará en la próxima Conferencia General.
- 2. Procedimientos de Elección In situ por medio de Máquina Electrónica de Votación.
 - a. Voto Oficial – La persona Titular del Comité de Gobernanza de la Junta de Gobernanza, se asegurará de que la Máquina Electrónica de Votación Oficial esté disponible el día de la elección.
 - b. Comité de Conteo de Votos – La persona Titular del Comité de Gobernanza de la Junta de Gobernanza nombrará a un Comité de Conteo de Voto Electrónico, el cual incluirá a un juez de votación, antes de la Conferencia General.

- c. Seguridad de las Máquinas de Votación Electrónica Oficial – Las Máquinas de Votación Electrónica Oficial serán verificadas con seguridad en la entrada y salida de cada Delegado(a) con derecho a voto –presente físicamente. Durante la votación, personal de seguridad estará circulando por la sala para asegurar la integridad del voto y vigilar las puertas para que las máquinas de votación permanezcan dentro. La seguridad también vigilará el área donde se lleve a cabo el conteo.
 - d. Votos Electrónicos Válidos – Los Votos Electrónicos Válidos son aquellos votos transmitidos a través de la Máquina de Votación Electrónica Oficial por parte de Delegados(as) con derecho a voto que (1) contengan la cantidad de votos especificados o menos, ó (2) estén en blanco.
 - e. Votos Nulos – Los votos nulos son aquellos votos que sean emitidos por cualquier persona que no sea Delegado(a) con derecho a voto.
 - f. Resultados de la Votación Electrónicos – El juez/equipo de votación mostrará el recuento de votos a la Moderadora y/o a la Secretaria(o) de la Conferencia General. La Secretaria(o) de la Conferencia General informará entonces a la Conferencia General de todos los nombres con sus respectivos conteos de votos. Una vez que los resultados hayan sido anunciados, las personas nominadas que reciban menos del veinticinco por ciento (25%) del total de los votos emitidos, serán automáticamente eliminadas. Después de que los resultados hayan sido anunciados, la persona Titular del Comité de Nominación del Moderador(a) y/o Titular del Comité de Nominación de la Junta de Gobernanza, preguntará si alguno de los nominados restantes desea retirar su nombre. La votación continuará entonces hasta que se haya logrado la elección hasta el redondeo o límites designados en este manual de procedimientos.
 - g. Post-Elección – Cuando sean tabulados los votos electrónicos, los votos serán asegurados y guardados electrónicamente en un dispositivo de almacenamiento designado, y entregados a la Secretaria(o) de la Conferencia General. Lo electrónico se destruirá enseguida que se levante la sesión de la Conferencia General.
 - h. Votos Requeridos para la Elección del Moderador(a) – Para que una persona nominada al puesto de Moderador(a) sea electa, debe recibir más del 50% de todos los votos elegibles de la Casa de los Laicos y más del 50% de todos los votos elegibles de la Casa de los Clérigos.
 - i. Votos Requeridos para la Elección de la Junta de Gobernanza – Para que una persona nominada al puesto de Miembro de la Junta de Gobernanza sea electa, debe recibir más del 50% de todos los votos elegibles de la Casa de los Laicos y más del 50% de todos los votos elegibles de la Casa de los Clérigos.
 - j. Rondas para Moderador(a) – No se efectuarán más de cuatro (4) rondas en el lugar, para llenar la vacante de Moderador(a) durante la Conferencia General.
 - k. Rondas para Junta de Gobernanza – No se efectuarán más de tres (3) rondas en el lugar para llenar las vacantes de la Junta de Gobernanza durante la Conferencia General.
3. Procedimientos de Elección In situ por medio de Boleta de Votación, si se necesitara.

- a. Voto Oficial – La persona Titular del Comité de Gobernanza de la Junta de Gobernanza, se asegurará de que una Boleta de Votación sea impresa y esté disponible el día de la elección.
- b. Comité de Conteo de Votos – El Comité de Gobernanza de la Junta de Gobernanza nombrará a un Comité de Conteo de Voto antes de la Conferencia General.
- c. Seguridad de los Votos – Una persona de seguridad de la sala de la Conferencia General acompañará a los votos hacia y desde la sala y permanecerá afuera del salón de conteo para brindar seguridad.
- d. Votos Válidos – Los Votos Válidos son aquellos votos emitidos por parte de Delegados(as) con derecho a voto que (1) contengan la cantidad de votos especificados o menos, ó (2) estén en blanco.
- e. Votos Nulos – Los votos nulos son (1) aquellos votos que sean emitidos por Delegados(as) con derecho a voto que contengan nombres escritos, más votos de los permitidos para esa boleta de votación o marcas inapropiadas y (2) aquellos votos emitidos por cualquier persona que no sea Delegado(a) con derecho a voto.
- f. Resultados de la Votación – La persona Titular del Comité de Conteo de Votos mostrará el recuento de votos a la Moderadora e informará entonces a la Conferencia General de todos los nombres con sus conteos de votos respectivos. Una vez que los resultados hayan sido anunciados, las personas nominadas que reciban menos del veinticinco por ciento (25%) del total de los votos emitidos, serán automáticamente eliminadas. Después de que los resultados hayan sido anunciados, la persona Titular del Comité de Nominación del Moderador(a) y/o Titular del Comité de Nominación de la Junta de Gobernanza, preguntará si alguno de los nominados restantes desea retirar su nombre. La votación continuará entonces hasta que se haya logrado la elección.
- g. Post-Elección – Cuando los votos hayan sido contados, las boletas de votación serán guardadas en un sobre sellado. El sobre con los votos, las hojas de tabulación y conteo de votos serán entregados a la Secretaria(o) de la Conferencia General. Los votos, las hojas de tabulación y conteo de votos se destruirán enseguida que se levante la sesión de la Conferencia General.
- h. Votos Requeridos para la Elección del Moderador(a) – Para que una persona nominada al puesto de Moderador(a) sea electa, debe recibir más del 50% de todos los votos elegibles de la Casa de los Laicos y más del 50% de todos los votos elegibles de la Casa de los Clérigos.
- i. Votos Requeridos para la Elección de la Junta de Gobernanza – Para que una persona nominada al puesto de Miembro de la Junta de Gobernanza sea electa, debe recibir más del 50% de todos los votos elegibles de la Casa de los Laicos y más del 50% de todos los votos elegibles de la Casa de los Clérigos.
- j. Rondas para Moderador(a) – No se efectuarán más de tres (3) rondas en el lugar, para llenar la vacante de Moderador(a) durante la Conferencia General.

- k. Rondas para Junta de Gobernanza – No se efectuarán más de dos (2) rondas en el lugar para llenar las vacantes de la Junta de Gobernanza durante la Conferencia General.

SECCIÓN 3: INFORMACIÓN POSTERIOR A LA CONFERENCIA GENERAL

1. Los Informes y Directrices de la Conferencia General serán preparados por personal de la UFMCC y aprobados por la Junta de Gobernanza dentro de los noventa (90) días siguientes a Conferencia General. Los Informes y Directrices serán publicados entonces en la página de internet de MCC. Copias impresas de los Informes y Directrices serán proporcionadas a cualquier persona o iglesia bajo solicitud expresa.